



SH-PGF-DF – 20101

Armenia, Quindío, 11 de septiembre del 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A MARIA DOLLY
QUINTERO TORO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011
ARTICULOS 68 Y 69**

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: La resolución 1213 del 30 de julio del 2024 “por medio de la cual se ordena el archivo de una petición por haberse configurado el desistimiento tácito” relacionado a una petición con radicado 2022RE12545 del 5 de mayo del 2022, bajo el asunto (Incorporación de área).

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 30 de julio del 2024

Fecha del Aviso: 11 de septiembre del 2024

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Maria Dolly Quintero Toro

Funcionaria Competente: John Sebastián Ortega Cortés

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: El recurso de reposición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1755 del 2015.

El suscrito Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, da a conocer la resolución 1213 del 30 de julio del 2024 “por medio de la cual se ordena el archivo de una petición por haberse configurado el desistimiento tácito” relacionado a una petición con radicado 2022RE12545 del 5 de mayo del 2022, bajo el asunto (Incorporación de área), radicado por María Dolly Quintero Toro.

Se efectuó la notificación al sitio de correspondencia aportado a la petición para tal fin, sin embargo, la misma no pudo ser efectiva, razón por la cual, se procede a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: *a partir de su publicación.*





La resolución 1213 del 30 de julio del 2024 “por medio de la cual se ordena el archivo de una petición por haberse configurado el desistimiento tácito”, se publica para su notificación mediante la página web de la Subsecretaría de Catastro de Armenia.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Artículo 69 de la Ley 1437 del 2011 “Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso

Que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal”. (Subrayas fuera de texto).

John Sebastián Ortega C.

JOHN SEBASTIÁN ORTEGA CORTÉS

Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyecto: Maria Jose Giraldo Gutierrez - Abogada Contratista.

Reviso: John Sebastián Ortega Cortés – Jefe Oficina Conservación Catastral

